REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 1057/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Hernán Jorge PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, asimilado al plan 1995, aprobó Análisis Matemático II del nuevo plan, sin tener aprobada previamente Algebra y Geometría Analítica, equivalente a la materia cursada y aprobada por el referido alumno, Geometría Analítica y Métodos Gráficos de la carrera Ingeniería Mecánica – plan 1979.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1057/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1057/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la materia

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
DPTO. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Análisis Matemático II – plan 1994, rendida el 6 de marzo de 1997, al alumno Hernán Jorge PEREZ, Legajo N° 01-23038 de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 597/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C